

Sesión del 20 de Octubre.



Abierta con los h. h. Presidente, Vicepresidentes, Representantes, Beltrán, Carrasco Pinasco, Carrasquel, García Hurtado, Méndez de la Sosa, Jaramilla, Meléndez, Pobles (Forstner), Pobles (Suárez), Solís, Treviño, Valdejo, Velasco y Vega, se aprobó el acta de la sesión anterior, y pasó a la Comisión de Redacción el proyecto de decreto que asigna el tres por ciento al Rector del Colegio de San Vicente de Guayaquil, de acuerdo con la aprobación de la H. Cámara de Representantes. Dióse cuenta con el siguiente informe: "Señor Presidente. La Comisión de Redacción después de haber examinado la propuesta de varios jefes residentes en Guayaquil, convalida a que se les ponga en posesión de la capacidad de ser doctores, de la que han sido privados por disposición del Consejo Municipal de ese cantón, opina que esta H. Cámara no es competente para conocer sobre la infracción de las leyes cometida por las Municipalidades, y que deben devolverse a los interesados para que ocurran conforme a las leyes a la autoridad competente, salvo el parecer de la H. Cámara. = Carrasquel = García Hurtado = Jaramilla = Solís = Vega." Pasó a votación fue aprobada. = También se dió cuenta con el informe aprobado en la H. Cámara de Representantes sobre la solicitud de los vecinos de Pimocha, y volvió a la Comisión N.º de Petitioner. = En seguida se tomó en consideración un proyecto de ley suscrito por señores h. h. Lavanderos, que otorga la renta de que deben gozar los Agentes diplomáticos, y pasó a 2.ª división. = Continuó la 3.ª división del proyecto de Código Civil, y se aprobó el libro 3.º con las siguientes reformas y modificaciones: "que en el art. 1334 la remuneración del albacea se fija al cinco por ciento de los capitales accionados, y al cuatro de los demás bienes que administrare"; y que en el art. 1334 se diga: "El que con conocimiento de causa, pueda procurrar <sup>el pleito</sup> para <sup>una causa mas</sup> = Se continuó la lectura del libro 4.º, y habiendo sido examinado e inter-



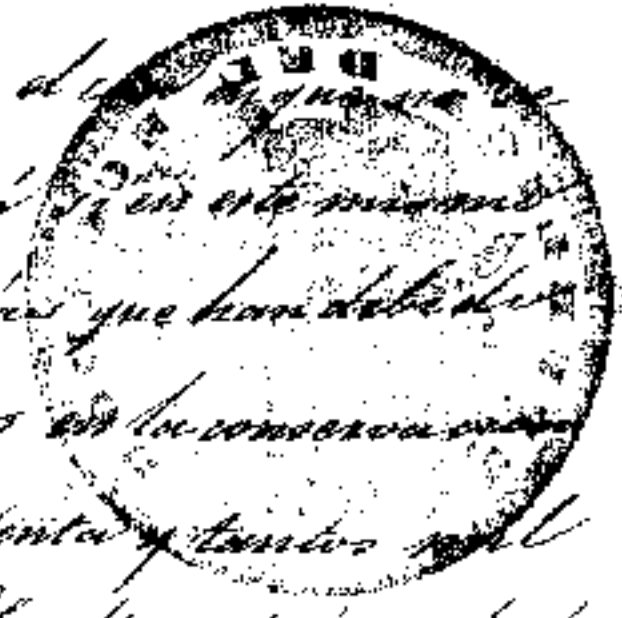


Senado a la medida últimamente sancionada y puesta en ejecución por los  
 señores; mas el Senado, no fue su opinion el abolir el tributo de un solo golpe  
 por que esto puede perjudicar la marcha de la Republica en caso de que  
 fuese consiguiente, mi deseo fue entonces, el de que en el pago de las  
 diferencias solo dos pesos, uno el de 59, y queda el de 60. De este modo quedo  
 que el Gobierno, podria hacer frente a las necesidades que demandan la  
 existencia de la Republica que es indispensable conservar, por que  
 asi se exigen los deberes del patriotismo y los dictados de la conciencia.  
 Hoy queda mas firme en mi opinion por las razones siguientes.  
 El Sr. de los Rios del Senado ha manifestado la idea de desentra-  
 nar las Rentas de las provincias, y debe por cierto estar en la opi-  
 nion de todos los buenos constitucionales, estendiendose aun a la de fe-  
 deracion, y como Sr. de Guayaquil, ha dicho que ciertos señores  
 del interior, escapan el cumplimiento de estas Rentas para subvenir a  
 las necesidades de cada provincia. Por otra parte la Memoria del  
 Señor Ministro de Hacienda me suministra datos para creer que con  
 los impuestos y arbitrios que se propone en ella, no quedara la Renta  
 suficiente para llenar el deficit, a pesar del suplemento que se  
 hace; pues no considero exacto el calculo de que los predios rústicos, ur-  
 banos y la importacion y exportacion de la Republica, forman el capital de  
 56 millones de pesos; por que es sabido que una hacienda en el interior  
 estimada por 23000 p.<sup>os</sup> produce un censo de siete, y no hay quien se  
 resista a pagar de contribucion, con tanta mas razon se resistira a  
 pagar veinte como lo establece el Señor Ministro en su Memoria, pa-  
 ra sacar un sobrante de 60,000 p.<sup>os</sup>. La medida que adopta tambien el  
 Señor Ministro para ahorrar 25,000 p.<sup>os</sup> que la ley vota para el pago de suel-  
 dos atrasados, no la considero adaptable en esta humilde opinion; por que no  
 considero a esos infelices que han dejado de pagarselos, en una condicion pe-  
 or, que de la que aquellos que han sido pagados; adoptando el sistema  
 de la ley de Excedido publico, en cuanto se la denota colombiana y española.  
 Estas son las razones, Sr. Señor Presidente, que me han hecho opinar



por que la contribucion de indijenas se disminua por partes, como lo tengo indicado; mas, si fuesen de estas indicaciones el Sr. Ministro comparendome que no son incorrectas sus indicaciones, y en particular, por la abolicion del tributo." - El Sr. Ministro contestó: "No pretendo, Señor, que los cálculos que tengo en mi Memoria sobre los capitales que existen en la Nación sean imposibles. He dicho allí, y repito ahora, la República no cuenta con una estadística que sirva de base a esos cálculos; sin embargo, por las razones que allí doy no los creo exagerados. He considerado como una conveniencia que se hiciese con 25,000 ff que anualmente se retiran para el pago de la deuda atrasada, por que creo que votar veinticinco mil pesos (25,000 ff) para pagar 1,000,000, es sancionar una impudencia, es sancionar el favoritismo; pues, es imposible que el Gobierno esté constantemente convocando a los acreedores de la Nación para distribuirles proporcionalmente esas cantidades a que la ley de quiebras les da derecho. De aquí resulta o que tiene que favorecer a unos con perjuicio de otros, o no pagar a nadie. Por este caso, y desde el año anterior he presentado mi proyecto con este objeto a la H. Cámara de Representantes, que deben ignorarse los decretos y acciones de todos los acreedores. Por último, el Ministerio no ha infringido la ley de procedimientos ejecutivos al punto que ella autoriza, pues aunque es cierto que por el artículo 2.º de mi Exposición aparece que de las Sesiones de la República ha subido una cantidad mayor que la presupuestada; debe tenerse presente, 1.º que entre esas cantidades se encuentran, según la demostracion del artículo 3.º, la de 88,000 ff que ha subido de varias Sesiones para extraer en otros, la de 69,000 ff que se hallan aprobadas por leyes especiales a otros objetos, la de 135,000 ff pagados por intereses de la deuda atrasada que no figuran en la suma del presupuesto; pero que el Gobierno debe pagar en virtud del convenio celebrado al efecto, y por la autorización que le da uno de los artículos de la misma ley de presupuesto; y 2.º que esta ley y la cuenta presentada corresponden a épocas distintas." El Sr. Pöbke (Saxil) volvió a interrogar al Sr. Ministro sobre una de las conveniencias indicadas en mi Memoria; a saber, las vacantes.

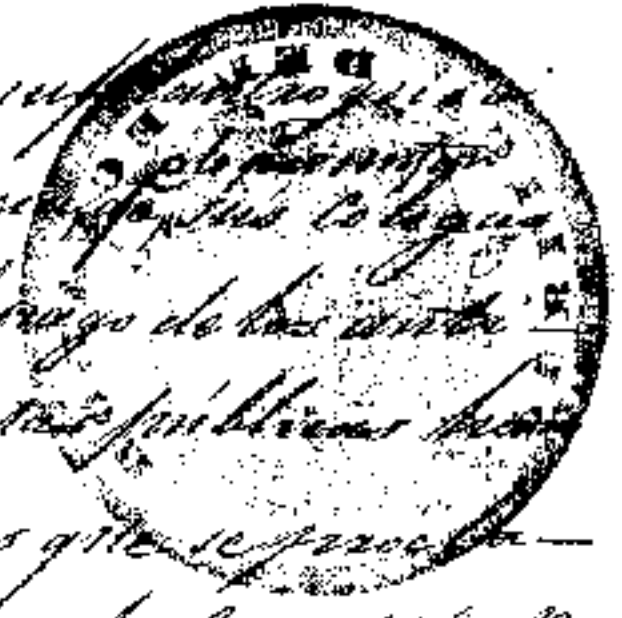
mayores, y dijo: que me no podía llamarse ahorro, sino en el nombre Obispos; pero que era una sucesión de desproporción como se verificaba la elección; y que las verdaderas economías que han de indicarse; y no se han indicado, son el ahorro de gastos en la conservación del Vapor "Machala" y su producto, así como los selentos y tintos por pesos que resultarán de la deuda de sales. -- El Sr. Ministro replicó que las observaciones del Sr. preopinante quedará desvanecidas con solo contemplar en que subsisten <sup>las</sup> vacantes mayores; pues entonces se verá que figuramos como déficit; y que con respecto a las cantidades que se expresaron; ha dado que las razones por las que no figuran en la Memoria. -- El Sr. Presidente manifestó que la injusticia del tributo es innegable; pues recae en una de las <sup>clases</sup> más infelices y miserables, sin guardar proporción con sus ingresos, sin con los derechos prohibitivos que disfrutaban; que por esta consideración trabajó en la Convención de Guayaquil para que se rebajase la cuota de solo tres pesos anuales, lo fin de que paulatinamente pueda extinguirse en el todo; sin que supra el Corvino el quebranto con respecto a un déficit de consideración; que en este mismo sentido se expresó en la Memoria que, como Ministro de Hacienda presenté a la legislatura de 1846; que tratándose actualmente de una cuestión de alta importancia, no debió el Congreso cerrar sus sesiones sin llenar el vacío que resultará de la abolición que se trata; que siendo en fin, insoportable el tributo no podía continuarse. La discusión de deliberar sobre su prohibición o impetición; sino a ver si esa abolición se va absoluta; como se ha acordado en la Sr. Cámara de Representantes, o si ha de ser gradual; como se ha indicado por el Sr. Ministro de Hacienda. -- El Sr. Gomez de la Torre dijo: -- Cuando algunos diputados a la Convención de Guayaquil, animados de sentimientos patrióticos y filantropicos; presentaron el proyecto aboliendo la contribución de indios, yo reflexioné que en esa época no era prudente privar a los aborígenes del yugo que los regía; por que la República acababa de salir del caos y de una crisis peligrosísima; por que estaba casi en bancarrota la Hacienda nacional.



ARCHIVO



mal, como lo ha expresado el Señor Ministro de Hacienda en  
 sus dos Exposiciones; y sobretodo, por que preferentemente  
 se iba a emancipar la raza africana para hacer desaparecer  
 por de entre nosotros la ignominiosa esclavitud; no era pues,  
 prudente ni fácil asunto de la vez: ambas emancipaciones, y de  
 hacerlo, quedaba seriamente comprometida la existencia del Estado. Por  
 embargo, manifesté entonces mismo que la causa era tan justa y clara  
 como que si el proyecto se sujetaba a discusión, yo no tendría otra  
 parte de dejar de votar a su favor, basando espítiro el Santo dogma de la  
 igualdad; y protestando por la clase abyecta y miserable, vilta  
 el trabajo por los frutos de la conquista y por los hábitos coloniales.  
 Parece que estas reflexiones obraron en el ánimo de los señores de tan pa-  
 trístico proyecto, y lo retiraron. Desde entonces acá, yo me he perdido  
 de vista tan importante negocio, y en todas las legislaturas he abogado ar-  
 dientemente por multiplicar los privilegios de los indios - debil com-  
 pensación de la triste esclavitud en que yacían por tantos siglos. Si  
 podría buscar buscar en el archivo las actas en que constan mis discursos  
 en este sentido, para probar la verdad de lo expuesto; pero por de-  
 pronto solo me acordaré con haber leer he de haber un año, en la que  
 apareció en un periódico con todas mis fuerzas a los impuestos e indelidos ascen-  
 sos militares, pedí que no se confirmara ninguno de ellos, por que  
 en ese mismo año debía abolirse el tributo, como una necesidad de im-  
 periosa, reclamada por la ley fundamental y por la opinión públi-  
 ca; y que era indispensable hacer todas las economías posibles,  
 para cubrir el déficit que había estallado, y destruir el único  
 argumento que presentaban los interesados en perpetuar el yugo  
 del Ecuador. Mis voces no fueron atendidas, los escandalosos  
 ascensos se confirmaron, y los inocentes hijos de Atahualpa siguie-  
 ron pagando todo el peso de las cargas, para sus tentos esas dispen-  
 sadas consideraciones. - Leida una parte del acta indicada por el  
 Sr. Guzmán de la Jara, continué expresándoles en estos términos: - Ahu-  
 ra que el Señor Ministro, con una serenidad y con una firmeza



que le honran demasiado, insista en llevar adelante su proyecto, sin detenerse delante de la fútil resistencia de algunos de Gabinete; ahora que ya está muy avanzado el pago de las ventas y los descuentos de esclavos; ahora en fin, que las Ventas públicas han tenido un momento consolador, indispensable es que se proceda a la libertad del individuo, haciendo triunfar la Constitución del Estado, realizando y poniendo en práctica el lema de la verdadera República - Igualdad - Libertad - Fraternidad. =

Se ha dicho que el único argumento que se presenta para oponerse a esta gran Reforma, es la falta de otra fuente capaz de llenar el déficit que defurca el tributo; voy pues a demostrarles extensivamente que este déficit es un fantasma que solo puede asustar a esos hombres livianos, a esos que no demuestran a descubrir la verdad, poniendo en acción el poder de la inspección, o a esos que quisieran desconocer las jurisdicciones de la ciencia económica y la verdadera situación fiscal de la República. =

Sin apelar al medio de hacer pagar sobre el pueblo nuevas contribuciones, basta hacer las mil economías que son practicables, basta <sup>arreglar</sup> ~~hacer~~ mejor la contribución general existente entre nosotros, basta manejar con pureza y sin desperdicios los caudales públicos, para cubrir todas las necesidades indispensables, y hacer que la Nación siga, sin embargo alguna, en marcha normal y progresiva. = La República ha existido por más de cinco lustros sin que sus Ventas naturales excedan de setecientos de ochocientos mil pesos; y con un gasto más o menos no puede continuar ahora que sus Ventas han llegado a un millón de p. =

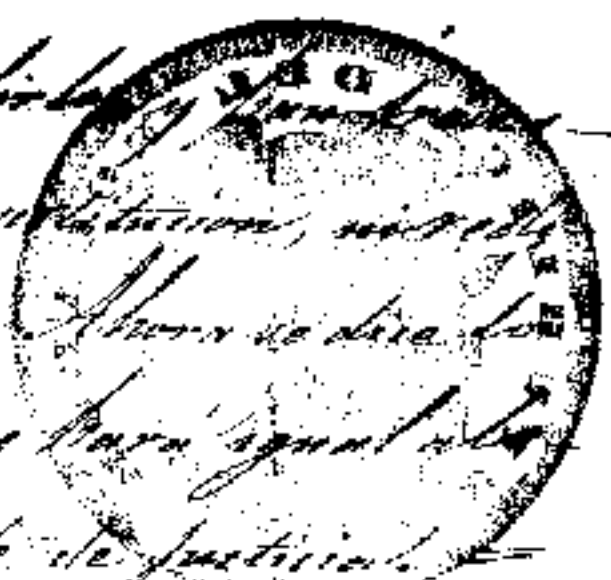
Y esto sin contar con los extraños eventuales y extraordinarios, sin contar con los ciento cuarenta mil pesos de la contribución que hoy se trata de extinguir. Se ha dicho por el Señor Ministro, que él responde por el déficit, en los años posteriores, y que solo por seis u ocho meses tendrá cosas embarazosas para poder dominar la situación; pero debe tener en cuenta que si él se empeña

ARCHIVO

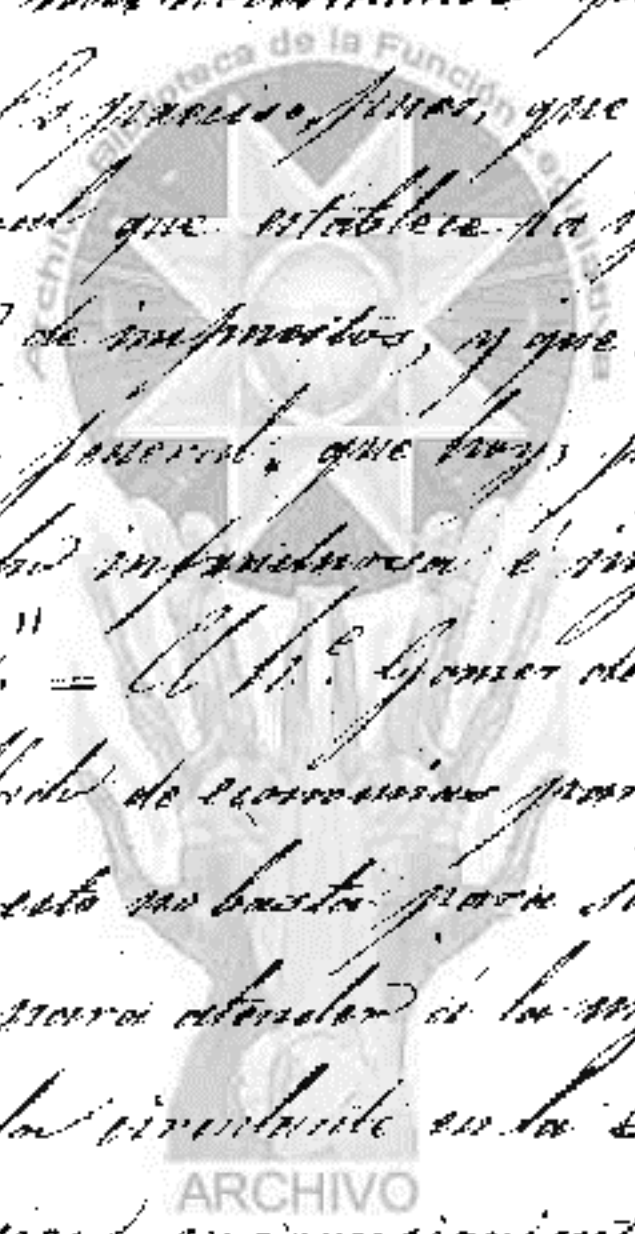


no cumplir con su deber, hasta reintegrar en el año de mil pesos que indebidamente se pagaron en las Armas de los Generales privilejiados, con grande provecho para ellos, y con grave perjuicio para el Tesoro; y sin mas recusa que esta pueda saber de todos los apuros y compromisos que podia ocasionar los fallos de sus Rentas en todo el año siguiente. Por otra parte cuenta con las vacantes mayores de las Diócesis de Cuenca y Guayaquil; pues aun en el caso de que se paguen de Prébendos ambas Iglesias, mientras permanecen los eclesiásticos sus propios incumbidos, y mientras obtengan el fin de S. Santidad, claro es que pasará cerca de un año, y entre tanto el Tesoro gozará de la Renta eventual que le corresponde por la ley. Tambien la contribucion general no se ha cobrado hasta hoy en la provincia de Guayaquil por defecto de la ley, segun lo ha expuesto el mismo Excmo. Ministro; y como ya se va a remover todos los obstáculos que se han encontrado para hacer exequible este impuesto, resta es que haya un nuevo ingreso y de mucha consideracion, atendiendo a que Guayaquil es la provincia mas rica de la Republica, y donde debe producir mas una contribucion que esta basada sobre las capitales. Por todo lo expuesto, vease pues, que no hay razon para aplazar la abolicion, o el cumplimiento de la ley, para mas tarde, y mucho menos para hacerla rebaja gradualmente: lo que es bueno, y justo para debe hacerse a medias; y por tanto, queda abolido el tributo en su totalidad, o no se haga nada. = El Sr. Garcia Moreno dijo, que aunque habia deseado que por honor de la Cámara sea de promoviera discusion alguna sobre un proyecto tan benéfico como este, ha sido invocado precedentes insuperables por la inconstancia que encierran. Con efecto, si se confiere que el tributo es injusto, y contrario al principio de igualdad, ¿por que se fijan plazos para su abolicion? ¿por que se quiere conservar todavía lo mismo que se quiere abolir? ¿ignominioso? ¿Se espera la cesacion de otros frutos que aumentan la misma renta que produce la contribucion? - pero esto no es mas que una sofisma para mantener inalterable el tributo; pues desde 1846 se





ha operado la substitucion de suena y entas para abolir la...  
 cuando uno o dos años mas que se hubiese hecho tal substitucion, siendo  
 unido a las indifferencias de los suenos y entas en que yacen. Ahora se dice lo  
 mismo que en 1846, y de cinco de diez años a quince se para igual de  
 gacion, y asumen legaria el tiempo de ejercer sus actos de justicia.  
 El Sr. Ministro: - Me permitira esta Sr. Camara que le haga un re-  
 sumo. Se ha hablado mucho de hacer economias, y esto es muy justo  
 y muy debido a la Nacion, pero se debe reducir sus gastos, y vivir. Pero  
 debe tenerse presente que no solo se trata de vivir sino de progresar.  
 La Nacion necesita urgentemente, caminos, escuelas, mejora de  
 la ley, y tiene otras mil necesidades que no podrian llenarse con  
 solo hacer economias. Es preciso, pues, que la legislatura se fije en  
 el principio constitucional que establece la igualdad de deberes entre los  
 contribuyentes en el ramo de impuestos, y que haga practicable y justa  
 la ley sobre contribucion general, que hoy, por la mal calculada de sus  
 disposiciones, se ha hecho injusta y desigual, pues unos ciudad-  
 anos pagan y otros no. = El Sr. Gomez de la Torre: - Se dice, y con  
 razon, que solo se ha hablado de economias para poder llenar las necesi-  
 dades publicas, y que esto no basta para satisfacer aun los gastos co-  
 munes, mucho menos para atender a la urgente necesidad que hay de  
 suministrar toda la moneda circulante en la Republica, por que toda  
 ella es falta de ley y de peso, por consiguiente rechazada en los mercados  
 y transeos, y ademas para satisfacer la deuda interior. = Se he-  
 dicho que las Camaras se ocupen de reformar la ley que determina el  
 cobro de la contribucion general, reformar en las que realmente sera practi-  
 cable el impuesto, realizable en todas las provincias, y parcerias para el  
 tesoro, el que recibira un considerable aumento. Asimismo, ya he tenido  
 sobre sus obligaciones de reformar la ley de gastos, para hacer ver al  
 Gobierno, para hacer pagar a los propietarios que con las entradas ma-  
 yorales y comunes han men de lo necesario para cubrir los gastos in-  
 dispensables, y presentar todos los datos convenientes de consideracion, de  
 los que la legislatura puede darse la mas justa opinion. Pa-

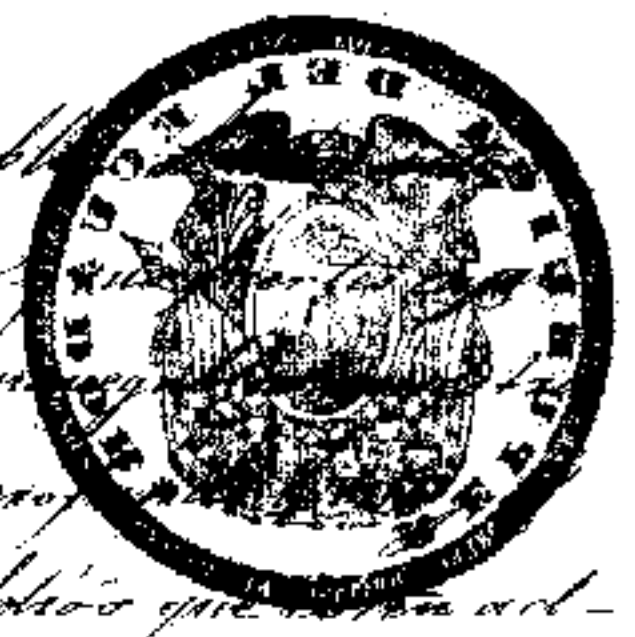




...a conseguir este importante y por presidente objeto solo es que  
 el Sr. Cologas no por en con sus voto decretar nada mas  
 que lo preciso, y de ningun modo lo superfluo y lo de lujo.  
 Esta ley de presupuestos no ha sido una mala forma,  
 una quimera, un campo vasto para ejercer el favoritismo y la  
 injusticia, una burla que se hace a los accedidos, y en fin un embarazo que  
 se pone al Gobierno, que tiene que combatir muchos obstáculos de pago, por que  
 las cantidades votadas existen en muchos de los establecimientos. Hagamos  
 lo que fuera todo lo posible de bien, todo lo posible de ahorro, gastar no mas  
 que lo preciso, con arreglo a las necesidades, y entonces se adquiere fortuna  
 y credito; pero si se hacen gastos superfluos a las rentas comunes, la consecuencia  
 natural es la bancarrota, o el absoluto descuido. El arreglo de  
 la Hacienda publica es el primer punto que dan las Naciones en busca de  
 su felicidad; indispensable es pues, que hagamos los esfuerzos posibles,  
 que nos designemos a hacer todo género de sacrificios a fin de proveer  
 en esta materia venturoso. A mas de las economias que quedan en  
 cuenta, hequinos otras mayores, otras mas importantes, otras que es-  
 tan reclamadas por la justicia y por la opinion publica; la supresion  
 de los gastos dispensables y la reduccion del Ejercito permanente, don-  
 dolo una nueva organizacion que este en armonia con las institucio-  
 nes Republicanas y con las ordenanzas militares. En esta ocasion  
 se manifiesta evidentemente con solidos razones la inutilidad, la ineffi-  
 cacia de sostener legaciones de lujo en paises extranjeros, y seria  
 por demas Republicana ahora. Con cuanto a nuestro Ejercito, este es  
 decirlo, su organizacion actual es imperfecta, es dispendiosa, es anti-repu-  
 blicana, y anti-militar. La Nación paga mil desiertos soldados,  
 y si se creasen precisamente los que existen en los cuarteles se llegaria  
 a ochocientos, teniendo los mejores sumos sus bandos de musica (pode-  
 ria incentivar para la demoralizacion) y una superabundante dota-  
 cion de jefes y oficiales capaces de desparticipar y aun de excitar quie-  
 za en los funcionarios militares, cosa terminantemente prohibida por  
 las ordenanzas del Ejercito. Ha en la Comara de Representantes



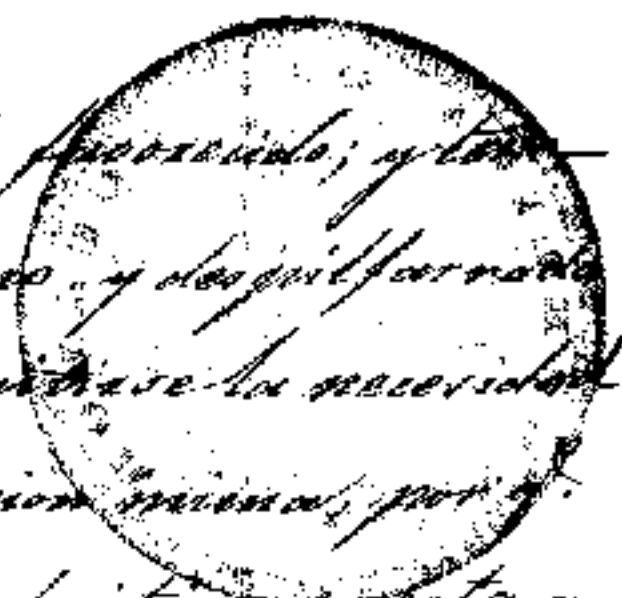




Guantánamo y en el Pastaza en una extensión considerable  
 puntos fríos sin colinas, su industria ablatada  
 dulas; abrirán caminos carreteros al interior, harán  
 rios, y dispondrán a los asentamientos del largo y gran  
 en que están sumergidas. Entre los terrenos baldíos que son ad-  
 yacentes a las propiedades inglesas y a los largos caminos que se  
 establecieron, terrenos de inmensa extensión y de fertilidad asombro-  
 sa, adquirirán un gran valor por su posición abundante frente  
 de asentamientos, capta no solo de amortizar la deuda interior, sino  
 también los Diez y Seis Millones de la deuda inglesa consolidada,  
 y aun quedarán sobrantes para atender a todo lo que la República  
 necesite para ser próspera y feliz. Toda deuda interior, tanto  
 la causada del Seis de Marzo hasta el día, como los capitales  
 recaudados trasladados al tesoro, con los réditos no pagados, de-  
 ben convertirse en billetes, los que servirán de moneda para comprar  
 o arrendar los terrenos que quedan indicados. Los asentamientos que  
 carecen de capitales, vendrán con este recurso para adquirir propieda-  
 des que les serán más útiles que las que ahora for-  
 man la riqueza nacional. Esto parecerá un sueño, será una con-  
 sulta para los que no confían en el porvenir; pero yo me baso en  
 la esperanza de que todo lo expuesto será muy luego una realidad con-  
 soladora - una fortuna prodigiosa que levante la República de la triste  
 situación en que se encuentra. Confío, de parte de todos estos conside-  
 raciones que deben obrar en el ánimo de los Representantes del pueblo,  
 encargados de procurar su progreso y bienestar, yo veo que con el gran  
 paso que vamos a dar reduciendo de la esclavitud a millones de em-  
 berzados se da la salud para que principie la verdadera reforma  
 civil del Conado. Si es cierto que las grandes injusticias cometi-  
 das con Cristóbal Colón, fueron un preámbulo funesto de las  
 injusticias que iban a llorar sobre el nuevo mundo que él descubrió  
 a impulso de su fe, de sus constancias y de su valor, no es menor  
 el error que el haber hecho venir, por tantos siglos a los aborígenes que



sus de la tierra que habitamos, sea la verdadera causa de  
 las desgracias que ha padecido hasta ahora el Ecuador,  
 y del estado de miseria y ruina en que se encuentra. Se  
 teme que aboliendo el tributo, la República no pueda man-  
 tener, y ya, más que en los cálculos humanos, confía en la Pro-  
 vidence que vela constantemente por la felicidad de las Naciones,  
 y no cree posible quiera abandonar un pueblo que sanciona un gran  
 acto de justicia. ¡Abajo el tributo, arriba la libertad!!! y el  
 Ecuador recibirá las bendiciones de Dios y de los hombres. = El  
 Sr. Vallejo dijo, que entre las economías que se han expresado,  
 nada se ha dicho sobre la que debería hacerse quitando las dietas  
 a los Senadores y Representantes, y disponiendo que los Congre-  
 sos sean biennales, pues en las Cámaras es donde se debía ofrecer el  
 primer ejemplo de economías. En este sentido hizo, con apoyo del  
 Sr. Juan de la Torre, la siguiente moción: "Que no haya dietas  
 y que los Congresos sean biennales". Esta moción se votó para  
 después de haberse discutido el proyecto, y habiendo tomado la pa-  
 labra el Sr. Corrales, dijo: "En un silencio cuando se trata de  
 una cuestión en la que se hallan altamente interesadas la justicia, la  
 independencia y la civilización, sería hacerse cómplice de una injusticia;  
 por esto si que me permito hablar, no para contestar argumen-  
 tos, por que no se ha propuesto ninguno que merezca contestación, sino  
 para manifestar francamente mis opiniones en una cuestión de vida  
 o muerte para nuestra República. La necesidad que aparece se  
 ha invocado para sostener una contribución, sobre cuya injusticia e  
 iniquidad todos están de acuerdo, ni existe, ni se puede admitir como  
 argumento en contra de la justicia. No existe, por que con las eco-  
 nomías indicadas por el Sr. Juan Ministro de Hacienda, y con  
 otras más que deben hacerse, se puede disminuir satisfactoriamente el  
 déficit que causa un tanto el desmoronamiento de su defensa, por que se mo-  
 van de cincuenta mil pesos impondos en el presupuesto del año  
 de esclavitud y aniquilamiento de la República, y en restar las caen-



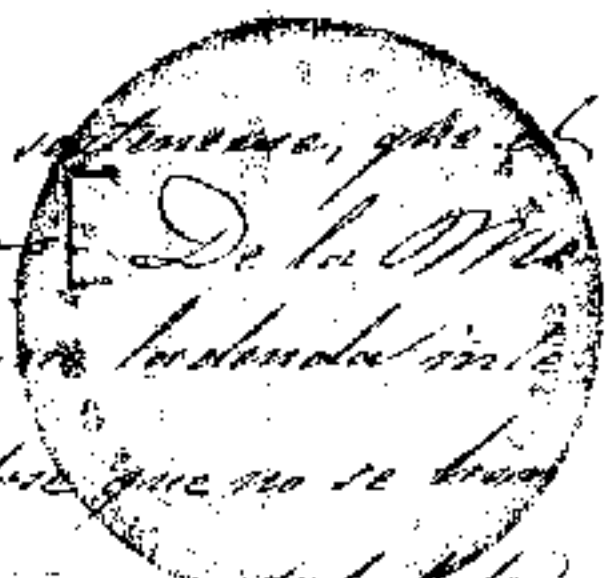
sea en Europa del mismo género hecho de alguna especie de procedimiento; y tan  
 que un ejército permanentemente, incesantemente en su número, y desquijado  
 y antieconómico en su organización. No puede admitirse la necesidad  
 como argumento suficiente en favor de esta contribución inmensa, por que  
 jamás puede legitimarse la injusticia, y por que de admitirse en esta  
 cuestión, se debía admitir también en favor del asesinato y del robo;  
 por que también el asesino y el subterfugeo de carniceros pueden alegar  
 la necesidad en su favor. Por estas razones soy, pues, de opinión  
 que se extinga hoy mismo y para siempre la contribución de indivi-  
 duos, y que no recurramos a los tributos indicados, puesto que son  
 inadmisibles los terminos medios tratándose del tránsito de la  
 justicia y de la moral, y puesto que no contribuirán sino a eterni-  
 zar la contribución de que se trata, y a dilatar indefinidamente es-  
 te día de supremacía jurídica para el Ecuador. Por lo que respecta  
 a la indicación que acaba de hacer el Sr. proponente, la creo es-  
 temporánea, y me diré para extimarlos en su verdadero valor,  
 después de terminada la cuestión importante que nos ocupa".

El Sr. Maldonado: "El proyecto de ley que se discute es humanita-  
 rio y justo; es humanitario, por que va a libertar de una humillan-  
 te esclavitud a la clase mas desgraciada de la sociedad; es justo  
 por que el tributo ha recaído sobre los mas indifentes, sobre los  
 que nada tienen, y eso la proporción e igualdad que debiera haber,  
 ¿Por que esa clase proletaria ha de contribuir mas que los que  
 gozan comodidades y participan de las ventajas sociales? ¿Que  
 goza el indifente? Nada; y sin embargo el contribuye para  
 sostener el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, para con-  
 servar el Gobierno, y mantener la paz en el interior y representar  
 a la Nación en el Exterior. Esta injusticia parece que ha irri-  
 tado a la Divina Providencia, y no ha permitido que el Ecu-  
 ador prospere y sea feliz, mas ahora que va a abarirse esa  
 injusticia y esa humillante contribución, hoy gracias a Dios por  
 que ha llegado el día en que se cumplirá un acto de justicia."



El Sr. Palacios: El tributo de los indígenas recuerda cons-  
 tantemente la sangre derramada á torrentes en la conquista  
 de Sud-América; el tributo es la pena impuesta á la  
 fuerza conquistada por la débil resistencia que opuso; y  
 á su pesar, porque esta gabela se estableció á los espa-  
 ñoles que habitaban en América. Luego que Colombia se made-  
 prendió del poder español extinguió el tributo; pero el Liberto-  
 dar de una gran parte del continente Americano, recibió con ig-  
 no miniosa contribución, sin duda por que las rentas de la Na-  
 ción no eran suficientes para cubrir sus gastos. En el año de  
 45, y despues que los revolucionarios arrasaron de sus plagas al  
 Soldado que por sus huestas habia denominado su patria, la Con-  
 vención abolió el tributo, á un embargo de que el Tesoro nacional  
 estaba exhausto. Las legislaturas siguientes bien deseadas tambien  
 extinguiólo; mas yo juzgo que las convulsiones políticas, y espe-  
 cialmente la invasión del Sr. General Flores contra la Nación, se-  
 han dado lugar á que se realice esta noble y humanitaria pensamien-  
 to. Hoy se trata de su abolición, y si solo atendiera á sus corrientes  
 hallaria dificultades alguna para pronunciarse en el momento por su  
 afirmación. Mas entre sus raras y sus corrientes excesivas, si no surge pro-  
 blema abierto, al menos un gran conflicto. Despues de confesar la impo-  
 sibilidad del tributo; observo el estado de la Nación que no es nada halagüeño.  
 Con el informe de la Direccion del Crédito Público del presente año  
 suscrito por el Sr. Señor Ministro de Hacienda se dice á la Legis-  
 latura: que la deuda nacional de procedencia colombiana crece rapi-  
 damente por los intereses que ella produce, y que si no se adopta  
 la medida que se indica, su extinción sera difícil y quizá imposi-  
 ble. Con el mismo informe se expone tambien que la deuda de  
 créditos deudores por los privados, trasladados al Tesoro por un de-  
 medio millón de pesos, y que es enteramente insuficiente el fondo  
 de bienes que se destinó para ese pago; é y á qué deudas se debe  
 el los hospitales, de las Casas de Beneficencia, de los establecimientos.





científicos, que no cuentan con otros ingresos para su sostenimiento, que el producto de los réditos de los capitales recaudados. De la Oficina de Hacienda del H. Señor Ministro aparece también que la deuda interior se aproxima a un millón de pesos; notándose que no se han cubierto de pagar las cantidades tardadas de intereses en cantidad de impuesto forzoso. La deuda exterior asciende a nueve mil pesos de pesos. Es de lamentarse de que hace varios meses no se pagan sueldos a los empleados civiles; y en esta situación se pide la extinción total del tributo. Para dar mi voto, interjele al H. Señor Ministro de Hacienda, al fin de que se sirva contestar me, francamente y categóricamente si la abolición de este impuesto es imposible o no la marcha de la nación pública. Si lo es imposible marchar no estare por la extinción, por que es menester que continúe este impuesto por un corto tiempo, que el que desaparezca el Gobierno; mas si es posible su marcha, votare por la abolición. = El H. Señor Ministro de Hacienda contestó: "Se desea saber si el Gobierno podria marchar quitando imbitamente el tributo. A esto debo contestar, que aunque no tend el deficit para lo futuro, tengo si la convicción de que por seis u ocho meses encontraria el Gobierno serias dificultades para su marcha, mientras que me a dominar la situación; y si por esto, como antes he dicho, que al solicitar la sancion de esta ley, he indicado q. se fije un termino a su ejecucion." = Cuando el debate, el H. Secretario, con apoyo de los H. Garcia Moreno y Gomez de la Torre, hizo la siguiente mocion: "Que sea nominal la votacion del proyecto que se discute." habiendo sido aprobada se respicieron los votos, y resulto aprobada el articulo unico, estubo por la afirmativa los H. H. Presidente y Vicepresidente, en razon del informe del Ministro, y los honorables Beltrán, Arceval, Maldonado, Garcia Moreno, Carrasco, Solado, Nobles (Juan José) Velles, Inverniz, Nobles (José) Saramilla, Ojeda, Aguirre, Carrion Pizarro, Gomez de la Torre, y



por la negativa el Sr. Nuñez. Los Srs. Presidente y Vicepresidente expresaron que estaban por la afirmativa, fundado en el informe oficial del Sr. Ministro, que aseguraba que su supresión el Erario un déficit que emborrase la marcha administrativa. Puesto en discusión el parágrafo único, invitó el Sr. Presidente que debía tomarse una medida a fin de evitar fraudes por parte de los recaudadores, pues la omisión en favor de los indios podría servir de medio de especulación, y es necesario que exista y que ellos sepan que la gracia es en favor del contribuyente, y no de los Jefes Políticos que habiendo recaudado el tributo, podrían no conseguir en las áreas municipales, ni devolver a los indios. El Sr. García de la Sierra, juez de paz, que sería conveniente declarar que la abolición del tributo tendría su efecto desde el próximo mes de Enero, a fin de evitar la confusión en la recaudación, los embargos del Gobierno, y el pretexto de fraude que tiene el Sr. Presidente. El Sr. García Moreno combatió esta idea fundándose en que tratándose de un acto de justicia, no se debían fijar plazos, ni establecer distinciones que serían perjudiciales; que el mal que se teme es mayor que el que sufren los indios por las vejaciones que recibían de los Jefes Políticos, pues ahora mismo, en perjuicio de las Cámaras Legislativas, se han traído a los hijos de algunos indios de Tanguahui, y se les ha sumido en la prisión por el tributo que deben; que si los Jefes Políticos defraudan a los indios o al fisco, deberían ser castigados y sancionados, pudiendo ser juzgados y castigados con arreglo al Código Penal. El Sr. Puelles (Sancibia) dijo: que si hay recursos de los indios manifestados, y que no sería justo ni equitativo que se fije un plazo para que sean examinados y pagados; y que por tanto el tributo debe quedar absoluto desde que se sancione la ley. El Sr. Zavala: "Cuando en primera discusión se discutía la ley que nos ocupa, emití mis opiniones con la independencia propia de mi carácter y posición social, dije pues, que el mismo tributo era la menor carga excusable que lleva sobre sí el pueblo mexicano, y si me en mi puesto sin estar en



para otros, hoy me ratifico en lo dicho. Los temores que el Sr. Jarama  
 manifiesta son, Señor, muy propiamente, si se comparan con la  
 grande obra que nos proponemos. Cerrada la discusión y votado  
 el parágrafo como fue aprobado, así como la parte anterior del pro-  
 yecto. Con seguida se leyó la moción del Sr. Nolasco, y para votar  
 esta en discusión, dijo el Sr. Jarama de la Torre, que no había apoyado  
 la última parte, y considerando además que ella sería una reforma  
 constitucional que debería ser en su centro, y quedar reducida a la simple  
 sanción de dictas. El Sr. Jarama manifestó también que no estaba  
 por el absurdo de que los Congresos sean bicamales, si se hace el absurdo de die-  
 tas y de viaticos. Costóme el Sr. Ercavalló hacer ver el objeto laudable  
 y patriótico de la moción; pero demostró al mismo tiempo el riesgo que  
 había de que la Nación quedase sin representación, por la no comparencia  
 de los Diputados y Senadores, y el fin de preservar este mal, hizo un apor-  
 yo del Sr. Jarama de la Torre la siguiente moción: "Que si uno de los quisiere  
 dar lugar de viaticos, quede el Diputado inhabilitado de los derechos de vota-  
 ción". Para la en discusión observó el Sr. Jarama de la Torre, que su apoyo solo  
 era respecto de las dietas, más no del viático; pero no había justicia en obli-  
 gar a un diputado pobre y de una provincia de guerra, a que hiciera los  
 gastos de transporte a costa suya; observó además, que no había igualdad  
 cuando el empleado fuese diputado, por que este no viajaba por su me-  
 do, mientras que el no empleado lo hacía gratuitamente; e insistió  
 en que por su parte reconociera las dietas, sin decir lo mismo respecto  
 del viático de los otros Senadores y Diputados. El Sr. Nolasco (Soriano,  
 opinó que la moción no podía tener fuerza de ley, por que no se ha  
 permitido en los términos que debería, no tiene considerandos, ni pre-  
 dica ser obligatoria sin sufrir tres discusiones. Cerrado el debate,  
 preguntó el Sr. Presidente si pasa la moción a 2ª discusión, y  
 estando la Cámara por la afirmativa, se dispuso que la Comi-  
 sión de legislación formule el proyecto; con lo cual y siendo de Me-  
 gada la hora se levantó la sesión.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



Presidente

El Secretario

Juan Bustamante

Pablo Hennessy

## Sesión del 21 de Octubre.

Abierta con los S. H. Presidente, Vicepresidente, Jueces de la Sala, Carrion, Pirruano, Aguirre, Valverde, Larramendi, Puellos (Luis); Irujo, Vallejo, Pallas (Juan José) Carrasquel, García Moreno, Maldonado, Arceval y Beltrán se aprueba el acta de la sesión anterior. — Discute en esta con un proyecto de decreto aprobado en la S. Cámara de Representantes, que designa el que amea la parroquia de Santa Rosa al Cantón de Machalí, y pasó a la Comisión de legislación. Le dio así mismo cuenta con una solicitud de los indios de San Juan del Valle pidiendo que se haga alteración en la concesión que se pagará por los ejidos en que habitan; pasó a la Comisión 1.ª de peticiones. — Se consideró en 2.ª discusión el informe relativo a la solicitud del Señor Diego Nabea, y habiéndose dado lectura a un nuevo escrito del interesado con los documentos que lo acompañan, dijo el Sr. Vallejo, que se disputaba la propiedad que el Señor Nabea tenía de las salinas de Santa Araya y Baguer, pues se ha justificado por los documentos de adquisición que seaban de leerse, pero que era necesario terminar ya esta cuestión que ha dado origen a interesantes peticiones; que la primera parte del informe de la Comisión, no ha considerado justa, por que la suma de Veinte mil pesos le parecía excesiva, y que si se tomara en la misma rebajando los réditos en la misma proporción, podría aceptarse aquella parte del informe. — El Sr. García Moreno manifestó los fundamentos en que se había apoyado la Comisión para emitir el informe en las terminaciones que aprue-